

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Mayo de 1999, al considerar el Expediente: D-89/99 D.E. eleva Expte. D-3690/98 **VECIOS CALLE AVELLANEDA ENTRE MARTINEZ GRANADOS Y PADRE JORGE BERTI** Ref: Solicitan ejecutar por consorcio **RED CLOACAL.**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS ARTERIAS QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:**

- **AVELLANEDA ENTRE JUAN MANDARINO Y M. GRANADOS** -**AMBAS ACERAS-**
- **AVELLANEDA ENTRE JUAN MANDARINO Y P. JORGE BERTI** -**AMBAS ACERAS-**

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : GETTE ANA MARIA
SECRETARIO : CARROZA OSCAR DIEGO
TESORERO : CACABELLOS LILIANA BEATRIZ
VOCALES : CEBALLOS MIRTA RAQUEL
CUELLOS AMERICO ORLANDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4930/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante